

# BOLETIN



# OFICIAL

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abren los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 143

Negociado 3.º—Orden público

El Alcalde de Motos, me da cuenta de haber desaparecido del domicilio paterno en aquella localidad Juan Recenta Salas, hijo de Bernabé y de Paula, cuyas señas se detallan.

Encargo á todas las autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca del citado individuo, y caso de ser habido den inmediata cuenta á este Gobierno y á la Alcaldía de Motos.

Guadalajara 10 de Julio de 1914.

El Gobernador,

**Antonio Villamil**

Señas

Estatura 1'505, pelo negro, cara redonda, color bueno, edad 22 años, vestido de pantalón de pana de color, rayada, blusa, calzado de alpargatas blancas cerradas, gorra de visera color negro, es algo falto de sentido, tartamudo y va indocumentado.

Núm. 144

Negociado 3.º—Orden público.

Los Alcaldes de Cabanillas del Campo y Medranda, me dan cuenta de haber desaparecido de sus respectivos términos municipales los semovientes que á continuación se detallan.

Encargo á todas las autoridades dependientes de la mía procedan á la busca de los expresados semovientes y caso de ser habidos den inmediata cuenta á las Alcaldías respectivas.

Guadalajara 10 de Julio de 1914.

El Gobernador,

**Antonio Villamil.**

Cabanillas.—Señas

Una burra rucia, de siete años, un poco coja de la mano izquierda.

Otra idem negra, de 17 años, coja también de ambas extremidades anteriores.

Medranda.—Señas

Cordero, blanco, curro, con la señal en la oreja derecha espuntada y en la izquierda aguzada y muesca delante.

## MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Ilmo. Sr.: Terminados ya los trabajos de la campaña de primavera para la extinción de la plaga de langosta, por haber levantado el vuelo el insecto, se hace preciso dictar las órdenes necesarias para que sean vigilados constantemente aquellos sitios en que se verifique la aovación, pudiendo realizar de este modo los preliminares para la próxima campaña de otoño é invierno, que ha de ser todo lo eficaz posible para conseguir la más completa destrucción de la plaga, ya que ésta tiende á decrecer notablemente en virtud de los trabajos llevados á cabo. Según determina en el artículo 58 de la vigente ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, las Juntas locales de defensa deben girar por sí ó por personas que se designen, en la época actual, una visita á los términos municipales para denunciar los terrenos en que la plaga haga la aovación, poniéndolo en conocimiento inmediato del Gobernador civil de la provincia respectiva, encargado por Real decreto de 16 de Diciembre de 1910 de la ejecución de la Ley para

que éste disponga inmediatamente que el personal agronómico visite los términos invadidos y verifique el acotamiento de lo indispensable para roturar sin perjudicar á las propietarios, debiendo quedar formada la completa relación de los terrenos en que se necesite hacer trabajos de extinción antes de 31 de Agosto y formándose por las respectivas Juntas locales los presupuestos que determina el art. 70 de la Ley; teniendo en cuenta lo que preceptúa el capítulo 3.º de la misma, y á este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Gobernadores civiles de Albacete, Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Jaén, León, Madrid, Málaga, Salamanca, Sevilla, Toledo y Zamora, se dicten desde luego las medidas necesarias para el cumplimiento de la ley por las Juntas locales de extinción, así como que se encargue á los Ingenieros y Ayudantes de todas clases, guardas, Guardia civil, pastores y todos los que por motivo del cargo que desempeñan estén continuamente en el campo, se observen los vuelos y revuelos de la langosta para ver los sitios donde aove, y denunciar los terrenos que queden invadidos á las oficinas del Servicio agronómico provincial.

2.º Los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas ordenarán inmediatamente que reciban las denuncias, su comprobación y exacto acotamiento por el personal correspondiente, para que no se efectúen operaciones de extinción más que en los puntos precisos de cada finca.

3.º Una vez comprobada la existencia de la plaga, las Juntas locales formarán el presupuesto correspondiente para los gastos de extinción en el estado de canuto, teniendo en cuenta lo que se preceptúa en la ley y especialmente en el art. 3.º de la misma.

4.º Los Gobernadores civiles cuidarán, bajo su responsabilidad, de la constitución de las Juntas locales, comunicando á este Ministerio las que no funcionen, para aplicarles cuantas penalidades autoriza la ley.

5.º El Ingeniero Jefe de la Sección agronómica comunicará á V. I., cada diez días, las denuncias de los terrenos invadidos, para formar un estado verdadero de la plaga en la provincia.

6.º Que por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas se redacte una Memoria acerca de la importancia que alcanzó en la provincia la plaga de langosta en las campañas últimas; y

7.º Queda V. I. autorizado para imponer cuantos correctivos sean precisos para hacer que la ley sea cumplida en todas sus partes.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Julio de 1914.

UGARTE,

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

## TESORERIA DE HACIENDA

### Recaudación de Contribuciones

Con fecha 8 del actual, el Arrendatario de Contribuciones de esta provincia, ha nombrado Recaudador Auxiliar de la zona de Atienza á D. Hilarión Ricote, vecino de Campisábalos.

Al propio tiempo me participa el mencionado Arrendatario, el cese del Auxiliar de la zona de

Molina D. Salvador Roman Sanz, vecino de Fuentesaz.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los contribuyentes de las citadas zonas.

Guadalajara 10 de Julio de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Rafael Abellan.

## CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Julio del año 1914

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificada por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

	Obligaciones que se calculan para Julio	Pesetas
<i>Gastos obligatorios de pago inmediato</i>		
1.º Contribuciones y seguros de incendios....	200	»
2.º { Sección de Instrucción pública.....	1.119	16
{ Instituto y Escuelas Normales.....	5.020	41
{ Bibliotecas .....	133	33
3.º { Gastos del Correccional y estancias de penados.....		
{ Idem de presos á disposición de la Audiencia .. .. .	1.525	50
{ Al Tesoro por haberes del personal penitenciario del Correccional .....		
{ Reparación del edificio Correccional .....	83	33
{ Estancias de dementes.....	4.000	»
4.º { Hospital provincial.....	6.301	58
{ Casa de Expósitos.....	8.122	12
{ Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos .....	1.684	48
5.º { Suscripciones obligatorias.....	20	83
{ Gastos de impresión y publicación del Boletín oficial.....	145	83
6.º { Anualidad concertada de capital é intereses al Patronato de Trillo.....		»
{ Intereses de demora por servicios contratados.....		»
{ Quintas ... .. .	3.700	
{ Elecciones .....	250	
{ Personal de Secretaría y porteros.....	2.667	35
{ Idem de la Contaduría.....	791	58
{ Idem de la Depositaria y Archivo.....	479	16
7.º { Idem de la Sección de Cuentas.....	750	
{ Idem de Obras públicas... .. .	863	75
{ Idem de Comisiones especiales... .. .	208	33
{ Pensiones .....	1.126	85
8.º Calamidades .....	291	66
9.º Imprevistos obligatorios.....	333	33
<i>Gastos obligatorios de pago diferible</i>		
1.º { Carreteras y caminos vecinales.....	416	66
{ Puentes .....		»
{ Conservación de fincas y puentes provinciales.....		»
2.º Suministro de bagajes.....	750	
3.º { Gastos de representación al Sr. Presidente.....	208	33
{ Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial .....	583	33
{ Idem á los del Tribunal Contencioso.....	20	

Material de la Presidencia, Comisión y Diputación.....	›	
Idem de la Secretaría, Depositaria y Archivo.....	›	
4.º Idem de la Contaduría.....	›	
Idem de la Sección de Cuentas.....	›	
Idem de Obras públicas.....	›	
Idem de las Comisiones especiales.....	›	
<i>Gastos voluntarios</i>		
2.º Otros gastos de interés provincial.....		480
3.º Imprevistos voluntarios.....	›	
<i>Resultas</i>		
5.º Resultas de ejercicio anterior 14.480 59	›	
Idem de los años anteriores.. 603 976 39	›	
Totales.....		618.456 98 42 276 90

**Resumen**

Importa lo pendiente de pago en 30 de Junio de 1914.....	618.456 98
Idem las obligaciones que se calculan para Julio de 1914.....	42 276 90
Total .....	660.733 88

Importa la precedente distribución la suma de seiscientas sesenta mil setecientas treinta y tres pesetas y ochenta y ocho céntimos.

Guadalajara 6 de Julio de 1914.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Sesión de 7 de Julio de 1914.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente accidental, Victoriano Celada.—El Secretario, Luis García del Val.

**INTENDENCIA****Jefatura Administrativa Militar de Guadalajara****ANUNCIO**

El Jefe Administrativo de esta plaza,  
Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar durante el próximo mes de Agosto, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal.	Huevos.
Arroz.	Jabón común.
Azúcar blanca.	Leche de vacas.
Café.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal.	Patatas.
Idem de cok.	Manteca.
Carne de vaca.	Tocino.
Garbanzos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 1.º del próximo mes de Agosto, á las doce de su mañana, en la Jefatura Administrativa de esta plaza, sita en el Cuartel de San Fernando.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 8 de Julio de 1914.—Ricardo Fernandez.

**AYUNTAMIENTOS****GUADALAJARA**

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones de la subasta que intenta celebrar para la enagenación de la parcela señalada con el número 2, del trozo de terreno que la pertenece y fué segregado de la Huerta del Convento del Carmen, en el paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, de esta ciudad, queda de manifiesto dicho pliego en la Secretaría municipal por espacio de diez días, y horas de diez de la mañana á una de la tarde, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia, de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción vigente de contratación de servicios provinciales y municipales.

Guadalajara 9 de Julio de 1914.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiteris.

**COBETA**

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo, á D. Juan Rojo Portillo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Cobeta 3 de Julio de 1914.—El Alcalde, Claro Pastor.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION****TORRELAGUNA**

Santiago García, que se dedica á coser zapatos, domiciliado últimamente en Valdesotos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, sito en la Plaza del Coso, núm. 18, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías instruída por este Juzgado.

Torrelaguna 4 de Julio de 1914.—El Juez de instrucción, Manuel Alique.

**PARTE NO OFICIAL****ASOCIACION****DE SECRETARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES**

*de la provincia de Guadalajara.*

El día 1.º de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Casa consistorial de esta Capital, la Junta general ordinaria para los fines que determina el art. 29 del Reglamento de la Asociación, recomendándose á todos los señores Socios su puntual asistencia á dicho acto.

Guadalajara 8 de Julio de 1914.—El Presidente, Ramon Corrales y Martinez.

**PÉRDIDA**

de un perro de caza, grifón, blanco, atiende por NO. Se gratificará á quien lo presente ó indique su paradero en la sastrería del Sr. González, Mayor baja, 43 y 45, Guadalajara. 3-3

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos

# Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Junio de 1914.

Población de derecho según censo, 11.264 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES  Nomenclatura internacional abreviada.	De 0		De 1		De 5		De 20		De 40		De 60 años en adelante,		De edades desconocidas.		RESUMEN.		
	á 1 año,		á 4 años.		á 19 años		á 39 años		á 59 años						Varones.	Hembras	Total
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tifus exantemático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Fiebres intermitentes y caquexia pa-lúdica.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Viruela.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sarampión.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Escarlatina.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cogueluche.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Difteria y crup.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Grippe.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera asiático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera nostras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades epidémicas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tuberculosis pulmonar.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tuberculosis de las meninges.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras tuberculosis.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sífilis congénita.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cáncer y otros tumores malignos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Meningitis simple.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Congestión, hemorragia y reblandeci-miento cerebral.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1	>	2	>	>	>	>	4
Enfermedades orgánicas del corazón.	1	>	>	>	1	>	>	>	>	1	1	>	>	>	>	3	1
Bronquitis aguda.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>
Bronquitis crónica.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Pneumonía.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>
Otras enfermedades del aparato respi-ratorio.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Afecciones del estómago (menos cán-cer).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Diarrea y enteritis.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Diarrea en menores de dos años.....	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1
Hernias, obstrucciones intestinales...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cirrosis del hígado.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	1
Nefritis y mal de Bright.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tumores no cancerosos y otras enfer-medades de los órganos genitales de la mujer.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Septicemia puerperal (fiebre, peritoni-tis, flebitis puerperal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otros accidentes puerperales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Debilidad congénita y vicios de con-formación.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Debilidad senil.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	1	>
Suicidios.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Muertes violentas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades.....	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>
<b>Totales por sexos.....</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>	<b>1</b>	<b>&gt;</b>	<b>4</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	
<b>Totales por edades.....</b>	<b>4</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>	<b>1</b>	<b>&gt;</b>	<b>4</b>	<b>&gt;</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>	<b>16</b>	<b>&gt;</b>	

## DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
14	20	>	1	35	<	>	>	1	1	16

Guadalajara 6 de Julio de 1914.--V.º B.º--El Alcalde-Presidente.--P. I.--Vicente Madrigal.--El Secretario Ayuntamiento, Ramón Corrales.